RESOLUCIÓN DNCP N° 1557/2024

RESUMEN DE LA RESOLUCIÓN

Fecha:	12/06/2024
Dirigida a:	Convocantes y Proveedores
Tema regulado:	Extensión del Convenio Marco
Referencia normativa:	Titulo VI – Resolución DNCP N° 1399/20
Entrada en vigencia:	12/06/2024

TÍTULO:

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE VIGENCIA Y SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE LAS ADENDAS CORRESPONDIENTES AL CONVENIO MARCO IDENTIFICADO CON EL ID 419665.

VISTO:

La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 17 establece la introducción de modalidades complementarias que permitan tutelar de mejor manera el interés público.

Que, el Decreto 2992/19, "*Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, «De Contrataciones Públicas», y su modificatoria la Ley N° 3439/2007*", contempla el procedimiento de Convenio Marco, a ser efectuado por la DNCP para los Organismos, Entidades y Municipalidades, sujetos al sistema de contrataciones del sector público.

Que, la Resolución DNCP N° 1399/20, en su Título VI, reglamenta la modalidad complementaria de Convenio Marco. El Articulo 71 de esta reglamentación menciona con respecto al plazo de vigencia de un convenio marco que: *"El plazo será determinado por la DNCP de tal manera a asegurar la disponibilidad de los ítems en la Tienda Virtual".*

Que, la disponibilidad de los productos en la Tienda Virtual otorga a los Organismos y Entidades del Estado agilidad en la satisfacción de sus necesidades, así como un importante ahorro administrativo para el Estado, al disminuirse de esta forma los procesos de contratación que cada comprador debe realizar.

Que, en base a lo anterior, resulta sumamente importante la permanencia de los productos actualmente activos en la Tienda Virtual, interín la gestión gradual de nuevos convenios marcos ante la próxima entrada en vigencia de normativas basadas en la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

La promulgación del Decreto del Poder Ejecutivo N° 16 de fecha 15 de agosto de 2023, por el cual ha sido nombrado Director Nacional de contrataciones Públicas, el Dr. Juan Agustín María Encina Pérez.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, **EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS;**

RESUELVE:

Artículo 1º
Establecer el plazo de vigencia del siguiente convenio marco, hasta el 31 de diciembre de 2024; y aprobar la suscripción de las adendas correspondientes, con los oferentes calificados.

N°	ID	DESCRIPCIÓN
1	419665	Incorporación de Repuestos Informáticos a la Tienda Virtual

Artículo 2º
Comunicar a quienes corresponda, publíquese y archívese.

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS · DIRECCION ·

Dr. Agustín Encina
Director Nacional

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py